



MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR

ACUERDO No. 014.

FECHA: 12 JUL. 2007

**POR MEDIO DEL CUAL SE ACTUALIZA EL PLAN DE ESTUDIO DEL PROGRAMA DE
INGENIERÍA DE SISTEMAS**

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR; en uso de
sus facultades legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO

1. Que el honorable Consejo Académico, mediante acuerdo 0016 del 11 de diciembre de 2002, adoptó los lineamientos curriculares para la implementación de los sistemas de unidades de créditos académicos en los programas de la Universidad Popular del Cesar, incluyendo el plan curricular del Programa de Ingeniería de Sistemas.
2. Que el mencionado plan de estudio, tiene más de 7 años y se hace necesario llevar a cabo una nueva actualización curricular, pues la primera, tuvo que ver con el ajuste al Sistema de Unidades de Créditos. Esta modificación pondrá a la par el programa y por tanto a los estudiantes, con los desarrollos tecnológicos del mundo actual.
3. Que se requiere de las reformas apropiadas que le permitan al estudiante de Ingeniería de Sistemas, tener el conocimiento en otras áreas de los sistemas y las TICs, estando a la vanguardia en esta rama ingenieril.
4. Que se hace necesario fortalecer el plan de estudio, mediante la vinculación de unas asignaturas que hoy son Electivas, como asignaturas obligatorias.
5. Que se hace necesario la creación de nuevas asignaturas y dejarlas como Electivas complementarias del plan obligatorio.
6. Que se hace necesaria la fusión de algunas asignaturas, fortaleciendo estas, con la inclusión de nuevos elementos del conocimiento, afines a la asignatura resultante.
7. Que en el propósito de reforma, resulta necesario el cambio de código de algunas asignaturas, las cuales se justifican por su contenido, siendo exclusivas para ingeniería de Sistemas.
8. Que se hace necesario la reorganización y control de algunas asignaturas, considerando sus prerrequisitos y tiempo para poder ser asumidas por el estudiante.



MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR

ACUERDO No. 014

FECHA: 12 JUL. 2007

POR MEDIO DEL CUAL SE ACTUALIZA EL PLAN DE ESTUDIO DEL PROGRAMA DE
INGENIERÍA DE SISTEMAS

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: En el Plan de Estudio, en el Ciclo Básico:

- Cambiar el nombre de la asignatura Programación de Computadores I (Código SS401), por el de Programación Estructurada.

ARTÍCULO SEGUNDO: En el Plan de Estudio, en el Ciclo Profesional:

- Cambiar el nombre de la asignatura Programación de Computadores II -Assembler (Código SS402), por el de Lenguaje de Bajo Nivel. Esta asignatura ocupará la posición en la malla, en el lugar de Programación Orientada a Objetos; y Orientada a Objetos irá donde esta Assembler, ambas del IV semestre.
- Cambiar el nombre de Programación de Computadores III (Código SS404), por el de Programación Avanzada.
- Fusionar las asignaturas Análisis de Sistemas (Código SS403) del VI semestre, con la asignatura Diseño de Sistemas (Código SS405) del VII semestre. La asignatura resultante, Análisis y Diseño de Sistemas (Código SS426), se ofrecerá en el VI semestre, quedando con igual número de créditos (4).
- Ofrecer como asignatura obligatoria, Ingeniería de Software, la cual se tenía como Electiva así: Semestre IX, Electiva AI-Grupo 01-Ingeniería de Software I; Semestre X, Electiva AII-grupo 01-Ingeniería de Software II. Ambas con 4 créditos. Esta asignatura se ofrecerá en el VII semestre, ocupando el espacio dejado por Diseño de Sistemas. Tendrá como Código SS427 y los mismos créditos.
- Cambiar el nombre de la asignatura Comunicaciones y redes, por el de Redes y Comunicaciones; se reestructuró su contenido en razón a que a los ingenieros de sistemas se les hace mayor énfasis en las redes que en las comunicaciones. Se dictará en el mismo semestre (VII), con 4 créditos y su código será el de sistemas, SS428, por ser exclusiva para Ingeniería de Sistemas.

ARTÍCULO TERCERO: En el Plan de Estudio, Ciclo de Profundización:

- Fusionar las asignaturas Cibernética I (Código EL429) de VIII semestre y Cibernética II (Código EL430) de IX semestre. Esta fusión se denominará Inteligencia Artificial, y se impartirá en el VIII semestre con cuatro (4) créditos; su código será el de sistemas, SS429, por ser también exclusiva de Ingeniería de Sistemas.
- La asignatura Auditoria de Sistemas, que se imparte como Electiva BI, grupo 02 y BII, grupo 02; en los semestres IX y X respectivamente, se impartirá como



MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR

ACUERDO No. 014

FECHA: 12 JUL. 2007

POR MEDIO DEL CUAL SE ACTUALIZA EL PLAN DE ESTUDIO DEL PROGRAMA DE INGENIERÍA DE SISTEMAS

asignatura obligatoria del Ciclo de Profundización, en el IX semestre, con tres (3) créditos, y su código es SS430.

- Ofrecer la asignatura Programación Bajo Web I y II, en reemplazo de de las Electivas AI, grupo 01(Ingeniería de Software I) y AII, grupo 01 (Ingeniería de Software II), respectivamente. Estas Electivas quedan con el mismo código, número de créditos y semestres, es decir, Electiva AI-grupo 01- Programación Bajo Web I, código SS414; y Electiva AII-grupo 01- Programación Bajo Web II, código SS416.
- Ofrecer la asignatura Sistemas Expertos y Robótica I y II, en reemplazo de las Electivas BI, grupo 02, Auditoria de Sistemas I y Electiva BII, grupo 02, Auditoria de Sistemas II. Se mantiene su código, su número de créditos y su grupo, es decir, Electiva BI, grupo 02, Sistemas Expertos y Robótica I, código SS415; Electiva BII, grupo 02, Sistemas Expertos y Robótica II, código SS417.
- Artículo Cuarto: Las Electivas para el programa de Ingeniería de Sistemas serán en general las que aparecen en la siguiente Tabla:

Código	Nombre Asignatura	Electiva	Grupo	Créditos	Semestre	En reemplazo de	
SS414	Progra. Bajo Web I	AI	01	4	IX	Ing. de Software I Ing. de Software II	
SS416	Progra. Bajo Web II	AII	01	4	X		
SS414	Simula. Sistema Control I	AI	02	4	IX		
SS416	Simula. Sistema. Control II	AII	02	4	X		
SS414	Informática Educativa I	AI	03	4	IX		
SS416	Informática Educativa II	AII	03	4	X		
SS415	Telemática I	BI	01	4	IX		
SS415	Telemática II	BII	01	4	X		
SS417	Sistemas Expertos y Robótica I	BI	02	4	IX		Audit. de Sistema I Audit. de Sistema II
SS417	Sistemas Expertos y Robótica I	BII	02	4	X		

- ARTÍCULO QUINTO: Atender como prerrequisitos que surgen de la modificación del plan, los presentados en la siguiente tabla:

Código	Nombre Asignatura	Código	PRERREQUISITO(S)
SS407	Algoritmos y Fundamentos de Programación	FC401	Introducción a la Ingeniería
SS401	Programación Estructurada	SS407	Algoritmos Fund. de Programación
SS408	Programación Orientada a Objetos	SS401	Programación Estructurada
SS402	Lenguaje de Bajo Nivel	SS401	Programación Estructurada
SS404	Programación Avanzada.	SS408	Programación Orientada a Objetos
SS426	Análisis y Diseño de Sistemas	AE101	Fundamentos de Administración
		SS401	Programación Estructurada



MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR

ACUERDO No. 014

FECHA: 12 JUL. 2007

POR MEDIO DEL CUAL SE ACTUALIZA EL PLAN DE ESTUDIO DEL PROGRAMA DE
INGENIERÍA DE SISTEMAS

SS427	Ingeniería de Software	SS426	Análisis y Diseño de Sistemas
SS429	Inteligencia Artificial	SS412	Modelos
		EL426	Circuitos Eléctricos
SS430	Auditoria de Sistemas	SS427	Ingeniería de Software
SS414	Electiva AI-Grupo 01-Programa. Bajo Web I	SS427	Ingeniería de Software
		SS408	Programación Orientada a Objetos
SS417	Electiva BI-Grupo 02-Sist. Exper y Robótica I	SS429	Inteligencia Artificial
SS414	Electiva AI-Grupo 02-Simula. y Siste Control I	SS413	Simulación
EC114	Formulación y Evaluación de Proyectos	AI420	Ingeniería Económica
SS417	Electiva BI-Grupo 01-Telemática I	SS428	Redes y Comunicaciones
SS414	Electiva AI-Grupo 03-Informática Educativa I	SS427	Ing. De Software

ARTÍCULO SEXTO: Autorícese solamente a los estudiantes que tengan aprobados al menos cien (100) créditos, inscribir las asignaturas Cátedra de Negocios Internacionales, código UPC10 y la asignatura Legislación, código DR556.

ARTÍCULO SÉPTIMO: El presente acuerdo regirá a partir del segundo periodo académico de 2007, y para los efectos se autoriza al Consejo de Facultad para que adopte las decisiones que hayan de tomarse en el proceso de transición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Valledupar, a los, 12 JUL. 2007


ENRIQUE MEZA DAZA
Presidente (A)


IVAN MORÓN CUELLO
Secretario